



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 547-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23242, de fecha 16 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO, e informe técnico N° 513-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el recurrente Sr. **MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO**, adscrito de la UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, solicito licencia por salud por el periodo de 18 días, del 15/09/16 al 02/10/16, para lo cual adjunta **Certificado Médico Particular** N° 0024277 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 28 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 513-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **MANUEL ENRIQUE SOTO ENCISO**, por el periodo de 18 días del 15/09/16 al 02/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yieranet Christie Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 21 OCT. 2016
Oficio Circ. N° 3074-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTORIA HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes se remite a Ud., copia
del original de: RT-547-2016-MPH/RRJH
de fecha: 21 OCT. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally J. Solier Córdova

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA:

Roy. N° Fecha:

Hora: Firma: *[Signature]*